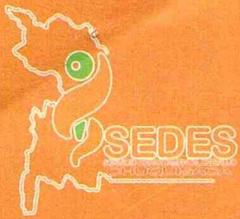


GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA

CONVOCATORIA INTERNA AL PROCESO DE REGULARIZACION A LA CARRERA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIZACION DE LOS TRABAJADORES EN SALUD CON ITEMS REGULARES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA PARA AUXILIARES EN ENFERMERÍA, TÉCNICOS EN LABORATORIO, TÉCNICOS EN RADIOLOGIA, AUXILIARES DE LABORATORIO Y AUXILIARES EN FISIOTERAPIA.

Que, de conformidad a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 07 de febrero de 2009, Ley N°031 Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Babiñez" de 19 de julio de 2010, Decreto Supremo N°031 de 27 de noviembre de 1998 Organización, atribuciones y funcionamiento de las SEDES, vigente de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Babiñez", D.S. 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración Personal del 16 de marzo del 2021, Decreto Supremo N°28909 de 06 de noviembre del 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en salud pública de Bolivia, Ley N° 478 y Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

La Dirección del Servicio Departamental de Salud SEDES Chuquisaca, convoca a presentar su postulación **AL PROCESO DE REGULARIZACION A LA CARRERA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIZACION DE LOS TRABAJADORES EN SALUD CON ITEMS REGULARES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD** a los cargos de base de:

- Auxiliar de enfermería
- Técnico en Laboratorio
- Técnicos en Radiología
- Auxiliares de Laboratorio
- Auxiliares en Fisioterapia

Correspondiente a ítems de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° ITEM	RED DE SALUD	MUNICIPIO	LUGAR DE TRABAJO	CARGO

REQUISITOS BÁSICOS:

1. Carta de postulación y aceptación de los términos de la presente convocatoria, dirigida al Director del SEDES Chuquisaca, haciendo referencia al cargo, número de ítem y lugar de trabajo la que postula debiendo señalar un numero de celular para efectos de notificaciones electrónicas- digitales.
2. Título de Provisión Nacional, (fotocopia).
3. Matrícula Profesional, fotocopia legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes o autenticada por el SEDES Chuquisaca.
4. Fotocopia de la última boleta de pago.
5. No tener proceso administrativo con la institución, certificado por la autoridad sumariante del SEDES Chuquisaca
6. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente en cumplimiento, acreditado mediante Certificado Original de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).

7. No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, mediante Certificación del CENVI (Certificado de No Violencia) en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348 (vigencia de un año a partir de la emisión).
8. Haber cumplido con los deberes militares en los varones (fotocopia simple de libreta de Servicio Militar, Pre – militar o Certificación emitidas por el Ministerio de Defensa)
9. Certificado de idioma nativo (fotocopia autenticada por la Unidad de Asesoría Jurídica) del SEDES CH.
10. Ser mayor de edad y acreditar nacionalidad boliviana (fotocopia del documento de identidad).
11. No tener, ni haber tenido procesos judiciales con el SEDES CH. o el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca sea en calidad de demandante o demandado.
12. Antigüedad mínima de 5 años con el ítem y al perfil certificado por su institución.
13. No haber ejercido cargos jerárquicos en los últimos 5 años.
14. Carpeta personal con los documentos debidamente foliados y ordenados en forma cronológica, fotocopias de certificados de cursos, seminarios, talleres, etc., estos deberán ser autenticados por la Unidad Jurídica del SEDES Chuquisaca previa presentación y verificación de los originales.
15. Cumplir con las exigencias y requisitos del cargo al que postula, informe al manual de organización y funciones del SEDES CH.

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA

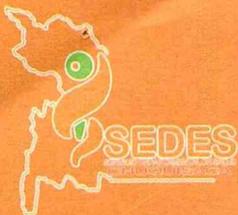
CONVOCATORIA INTERNA AL PROCESO DE REGULARIZACION A LA CARRERA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIZACION DE LOS TRABAJADORES EN SALUD CON ITEMS REGULARES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA PARA ADMINISTRATIVOS (TRABAJADOR MANUAL , CHOFER, CAZADOR)

Que, de conformidad a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 07 de febrero de 2009, Ley N°031 Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2010, Decreto Supremo N°031 de 27 de noviembre de 1998 Organización, atribuciones y funcionamiento de las SEDES, vigente de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Marco de Autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez”, D.S. 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración Personal del 16 de marzo del 2021, Decreto Supremo N°28909 de 06 de noviembre del 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en salud pública de Bolivia, Ley N° 478 y Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

La Dirección del Servicio Departamental de Salud SEDES Chuquisaca, convoca a presentar su postulación **AL PROCESO DE REGULARIZACION A LA CARRERA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIZACION DE LOS TRABAJADORES EN SALUD CON ITEMS REGULARES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD CHUQUISACA PARA ADMINISTRATIVOS** a los cargos de base de:

- Administrativos
- Trabajador Manual
- Chofer
- Cazador

GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD



Correspondiente a ítems de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° ITEM	RED DE SALUD	MUNICIPIO	LUGAR DE TRABAJO	CARGO

1. Carta de postulación dirigida al SEDES Chuquisaca, haciendo referencia al cargo, número de ítem y lugar de trabajo.
2. Fotocopia de la última boleta de pago.
3. No tener proceso administrativo con la institución, certificado por la autoridad sumariante del SEDES Chuquisaca.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento, acreditado mediante Certificado Original de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).
5. No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, mediante Certificación del CENVI (Certificado de No Violencia) en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348 (vigencia de un año a partir de la emisión).
6. Haber cumplido con los deberes militares en los varones (fotocopia simple de libreta de Servicio Militar, Pre – militar o Certificación emitidas por el Ministerio de Defensa)
7. Certificado de idioma nativo (fotocopia autenticada), emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del SEDES CH.
8. Ser mayor de edad y acreditar nacionalidad boliviana (fotocopia del documento de identidad).
9. Fotocopia de licencia de conducir, categorías B, C, (en cargos de chofer).
10. No tener ni haber tenido procesos judiciales con el SEDES CH. o el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca en calidad de demandante o demandado.
11. Antigüedad mínima de 5 años con el ítem y al perfil certificado por su institución.
12. No haber ejercido cargos jerárquicos en los últimos 5 años.
13. Carpeta personal con los documentos debidamente foliados y ordenados en forma cronológica, fotocopias de certificados de cursos, seminarios, talleres, etc., estos deberán ser autenticados por la Unidad Jurídica del SEDES Chuquisaca previa presentación y verificación de los originales.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE POSTULACIÓN

- Los interesados deberán presentar su documentación en folder amarillo, en sobre cerrado y rotulado en la oficina de Recursos Humanos del SEDES Chuquisaca, ubicado en la calle Rosendo Villa # 202 hasta el día lunes 25 de marzo de 2024 impostergablemente, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00.

NOMBRE:.....
CARGO:.....
N° ITEM:.....
LUGAR DE TRABAJO:..
CELULAR:.....

Alberto...
SECRETARÍA EJECUTIVA
F.C.S.P.D.C.A.

DE LA COMISION DE HABILITACION Y EVALUACION:

La comisión de habilitación y evaluación estará conformado por cuatro miembros de la siguiente manera:

- 2 delegados del Servicio Departamental de Salud Chuquisaca
- 1 delegado por la Secretaria de Desarrollo Social Del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
- 1 delegado de la Federación de Trabajadores en Salud Pública de Chuquisaca

APERTURA Y HABILITACIÓN

Concluida la fecha de presentación la comisión de habilitación y evaluación se reunirá para revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para todos los postulantes, debiendo a la conclusión de la revisión definir que postulantes estarán habilitados para la fase de evaluación, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

La comunicación de habilitación se realizara mediante la publicación de listas en oficinas del Sedes Chuquisaca.

Las personas que no cumplan con los requisitos serán considerados automáticamente inhabilitados dentro del proceso de regularización, pudiendo impugnar en única instancia en el plazo de 72 horas contadas desde la fecha y hora de publicación de las listas de habilitación.

DE LA EVALUACION

Las personas habilitadas entraran al proceso de evaluación, el cual tendrá dos partes. La primera se refiere a la calificación de méritos y la segunda es el examen de conocimientos propiamente dicho.

El examen de méritos comprende la revisión de documentos por parte de la Comisión Calificadora sobre 30 puntos y conocimientos en el área al que postula 70 puntos.

Los exámenes serán elaborados por el Tribunal y Comisión Calificadora, el mismo día del examen, para este periodo del proceso de regularización.

Los exámenes serán tomados en la ciudad Sucre,

DE LAS IMPUGNACIONES

El tribunal de habilitación y evaluación se constituye también como tribunal de impugnación, debiendo analizar todas las impugnaciones que sean presentadas y dar respuesta a las mismas en un plazo no mayor a tres días hábiles desde el momento en que se cierra el plazo de impugnación.

En caso de que el número de impugnaciones imposibiliten que el tribunal pueda resolverlas dentro del plazo señalado, el tribunal comunicará a los postulantes la ampliación de plazo por un periodo similar de tres días hábiles, al cabo de los cuales impostergablemente deberá notificar con el resultado de las impugnaciones.

Los resultados de la impugnación serán notificados de manera personal a través del número de celular que haya señalado el interesado a tiempo de presentar su postulación.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- El presente proceso de regularización responde a un anhelo de los trabajadores en salud, los cuales por mucho tiempo han visto postergada su posibilidad de ingresar a la carrera administrativa; de igual manera el Sedes Chuquisaca es una Institución del estado que debe ordenar y administrar los recursos con los que cuenta de manera responsable; en ese sentido se entiende que todos los funcionarios que a la fecha de la presente convocatoria tienen ítems acordes al trabajo que realizan están en la obligación de presentarse al proceso de regularización.
- No se calificarán los expedientes que no cumplan con los requisitos básicos establecidos en la presente convocatoria.
- Los(as) postulantes, en ningún caso podrán presentar nuevos documentos, ni reemplazarlos con posterioridad al cierre de la recepción de los expedientes.
- La documentación presentada no será devuelta a los postulantes, para fines de fiscalización y auditoría.
- En caso necesario, el Tribunal Calificador podrá requerir cualquier documento original para su verificación.
- En caso de identificarse falsedad ideológica y/o material, comprobada en el periodo de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedará sin efecto su designación, precediéndose a su desvinculación laboral inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- Si el postulante no obtiene una calificación igual o superior a 35 %, se realizara una evaluación por parte de la Comisión Calificadora.
- Si la calificación estuviera en el rango de 36% a 50% el funcionario mantiene su calidad de funcionario provisorio por el tiempo de un año o hasta que se lance un nuevo proceso de Regularización de la carrera administrativa e institucionalización.
- Si la nota es igual o superior a 51% el postulante automáticamente se considerara como funcionario REGULAR – INSTITUCIONALIZADO, en el ítem al que postula, adquiriendo de manera inmediata todos los derechos de un funcionario de carrera.
- Los exámenes serán tomadas en la ciudad Sucre.
- El lugar y fecha de examen será anunciada con anticipación.

Es dado en la Ciudad de Sucre en fecha 08 de Febrero de 2024.


VoBo Lic. Daniel J. Siles Chávez
**JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
SEDES CHUQUISACA**




VoBo Alberto Espinoza Rojas.
**SECRETARIO EJECUTIVO
F.S.T.P.D.CH.**


Dr. Juan José Fernández Murillo
**DIRECTOR TECNICO
SEDES CHUQUISACA**

